



DIPUTACION DE SEVILLA
REGISTRO DE SALIDA
10/12/2021 23:12
SALIDA NÚMERO: 45958

AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO DE SEVILLA
REGISTRO DE ENTRADA
10/12/2021 23:12
ENTRADA NÚMERO: 5825

SR./SRA. ALCALDE/ALCALDESA
AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO
PLAZA DE LA CONSTITUCION 2
41749 - EL CUERVO (SEVILLA)

Núm. Referencia: 6701RTF/MGF02618
Resolución nº: 8094/2021
Fecha Resolución: 10/12/2021

La Diputada Delegada del Área de Cohesión Territorial, en virtud de las atribuciones conferidas por la Presidencia de esta Corporación, según Resolución nº 2501/2021 de 18 de mayo, ha adoptado en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor:

APROBANDO RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN AL AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO PARA INVERSIONES CON CARGO AL PROGRAMA DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS (PCIS), INCLUIDO EN EL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021. PLAN CONTIGO.

Mediante acuerdo del Pleno de esta Diputación de 29 de diciembre de 2020 se ha aprobado definitivamente el **Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021**, los programas que lo integran, así como la normativa regulatoria para la gestión y acceso por los Entes Locales de la Provincia. Dicha aprobación definitiva fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 8 (Suplemento número 1), el 12 de enero de 2021.

Mediante acuerdo de Pleno de 28 de enero de 2021 se ratificaron diversas Resoluciones de la Presidencia sobre variaciones puntuales y rectificaciones de erratas en diversos Programas, habiéndose publicado en el BOP número 26, de 2 de febrero de 2021.

Mediante acuerdo plenario de 24 de junio de 2021, se aprobó definitivamente, previa resolución de alegaciones, la modificación del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021, derivada de la ampliación de financiación. Dicha aprobación definitiva fue publicada en el B.O.P. número 146 (Suplemento número 12), el 26 de junio de 2021.

Con posterioridad, mediante acuerdo de Pleno de 30 de septiembre de 2021, se aprobó inicialmente, y en su caso definitiva, la modificación del Plan Contigo, derivada de la reformulación de los calendarios de gestión y transferencias que afectan a diversos programas, entre otros, al **Programa Municipal General de Cooperación en Inversiones y Servicios (PCIS)**, resultando aprobado con carácter de definitivo ante la no presentación en plazo de alegaciones o reclamaciones al mismo, conforme al certificado expedido por el Sr. Secretario con fecha 4 de noviembre, según lo dispuesto en el punto tercero del citado acuerdo.

De conformidad con la Base 9.2 a partir de la presentación de los proyectos y tras el proceso de fiscalización favorable se han aprobado la concesión de subvenciones para la ejecución de diversos proyectos

Código Seguro De Verificación:	LZ2CUh7K+ZyDbQK7zTbwLQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/12/2021 23:10:55
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LZ2CUh7K+ZyDbQK7zTbwLQ==		



de inversión presentados por el Ayuntamiento de **El Cuervo**.

De conformidad con la Base 10 modificada, el régimen de transferencia para este Programa será del 80% de cada Proyecto de inversión en base a la concesión de subvención, por lo que procede por el Área Gestora tramitar el reconocimiento de la obligación de aquellas actuaciones del Ayuntamiento de **El Cuervo** que a fecha de la presente Resolución tienen concedida subvención, y aún no han presentado certificado de adjudicación.

En virtud de lo expuesto, y visto el Informe preceptivo evacuado por Intervención el 7 de diciembre de 2021, la Diputada Delegada del Área de Cohesión Territorial, en virtud de la Delegación conferida por Resolución nº 2501/2021, de 18 de mayo. **RESUELVE:**

PRIMERO.- Modificar el resolviendo segundo de las Resoluciones de Concesión de subvención indicadas en el resolviendo segundo de la presente Resolución, en cuanto al régimen de transferencia (Base 10) como consecuencia de la modificación del Plan Contigo aprobada en sesión plenaria del 30 de septiembre de 2021, derivada de la Reformulación de calendarios de gestión y transferencia, quedando el citado resolviendo en los siguientes términos:

"De acuerdo con lo dispuesto en las **Bases 10 y 12** del citado Programa, se producirá el reconocimiento de las obligaciones económicas del 80% del importe de la subvención en base a la concesión de subvención y el resto de la financiación tras la recepción del certificado de adjudicación/ejecución. En el supuesto de que el importe adjudicado sea inferior al importe de la subvención concedida, el certificado de adjudicación municipal surtirá efectos directos en orden a la minoración automática de la subvención, en la cuantía de la baja reflejada en el citado modelo de adjudicación".

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento de la obligación económica por un importe total de **397.085,23 €** correspondiente al 80% del importe de la subvención aprobada al Ayuntamiento de **EL CUERVO** para el Proyecto de Inversión que a continuación se indica, para los conceptos subvencionables incluidos en los mimos (capítulos de obras y en su caso, honorarios y trabajos técnicos), todo ello con cargo al Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios del Plan Contigo, a la aplicación presupuestaria, gfa. 21KON001 e importe que, asimismo se indica:

OBRA	APROBACIÓN	IMPORTE SUBVENCIÓN	80%	APLICACIÓN PRESUPUEST.
377	5763/2021 de 4 de octubre	296.356,54 €	237.085,23 €	3150.33300.76200
378	4872/2021 de 26 de agosto	200.000,00 €	160.000,00 €	3150.34203,76200
TOTAL			397.085,23 €	

Código Seguro De Verificación:	LZ2CUh7K+ZyDbQK7zTbwLQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/12/2021 23:10:55
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LZ2CUh7K+ZyDbQK7zTbwLQ==		





Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos, significándole que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Lo que comunico a los efectos oportunos,

EL SECRETARIO GENERAL

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	LZ2CUh7K+ZyDbQK7zTbwLQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/12/2021 23:10:55	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LZ2CUh7K+ZyDbQK7zTbwLQ==			